

## Alerta Regulación Financiera: Decreto Supremo N° 287-2020

El 29 de setiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 287-2020, mediante el cual se amplía el plazo para que las empresas accedan a los créditos del Programa Reactiva Perú **hasta el 31 de octubre de 2020.**

Recordemos que el Programa Reactiva Perú fue creado mediante Decreto Legislativo N° 1455 el pasado 6 de abril con el fin de asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto de la COVID-19.

Más detalle en los siguientes links:

<http://rebaza-alcazar.com/blog/alerta-regulacion-financiera-programa-reactiva-peru/>

<http://www.rebaza-alcazar.com/blog/alerta-regulacion-financiera-modificaciones-al-programa-reactiva-peru/>

<http://www.rebaza-alcazar.com/blog/alerta-regulacion-financiera-amplian-el-monto-maximo-autorizado-para-el-otorgamiento-de-la-garantia-del-gobierno-nacional-de-los-creditos-de-reactiva-peru/>